



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN No 002
(02 ENE 2026)

"Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2026."

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las dispuestas en el artículo 2 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, así como las que le confiere artículo 2 de la Resolución interna 422 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 520 del 29 de julio de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"*, se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$109.116.470.823)**.

En el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$109.116.470.823)**, desagregados así: gastos de personal **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$62.473.876.000)**, adquisición de bienes y servicios **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$21.489.143.823)**, transferencias corrientes **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.578.124.000)** gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$309.000.000)**; y para inversión **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$22.266.327.000)**

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución



Defensa Jurídica
del Estado

presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de "las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

En virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal, así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
					FUNCIONAMIENTO	62.473.876.000,00
01					GASTOS DE PERSONAL	62.473.876.000,00
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	62.473.876.000,00
01	01	01			SALARIO	42.805.564.000,00
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	27.261.618.200,00
01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	6.587.557.100,00
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	2.047.729.700,00
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.383.785.700,00
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	-
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	3.681.426.800,00
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	1.843.446.500,00
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	14.894.614.000,00
01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	4.671.808.100,00
01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.254.375.400,00
01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	3.756.560.100,00
01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.348.581.200,00



Defensa Jurídica
del Estado

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	252.958.200,00
01	01	02	006		APORTES AL ICBF	964.028.900,00
01	01	02	007		APORTES AL SENA	646.302.100,00
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.773.698.000,00
01	01	03	001	001	VACACIONES	2.538.271.900,00
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	475.217.900,00
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	262.339.700,00
01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	943.648.900,00
01	01	03	013		ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	210.000.000,00
01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	207.336.500,00
01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	136.883.100,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.489.143.823,00
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	21.489.143.823,00
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2.119.107.668,00
02	02	01	002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.661.477,00
02	02	01	002	003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	5.000.000,00
02	02	01	002	006	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	7.859.273,00
02	02	01	002	007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	802.204,00
02	02	01	003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	128.357.533,00
02	02	01	003	002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	90.952.019,00
02	02	01	003	003	Productos De Horno De Coque; Productos De Refinación De Petróleo Y Combustible Nuclear	500.000,00
02	02	01	003	004	Químicos básicos	576.359,00

X



Defensa Jurídica
del Estado

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
02	02	01	003	005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10.809.179,00
02	02	01	003	006	Productos de caucho y plástico	23.637.502,00
02	02	01	003	008	Otros bienes transportables N.C.P.	1.882.474,00
02	02	01	004		Productos metálicos y paquetes de software	1.977.088.658,00
02	02	01	004	002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	8.639,00
02	02	01	004	006	Maquinaria y aparatos eléctricos	189.701,00
02	02	01	004	007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1.976.192.368,00
02	02	01	004	008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	697.950,00
02	02	02			Adquisición de servicios	19.370.036.155,00
02	02	02	006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.226.001.119,00
02	02	02	006	003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	51.283.597,00
02	02	02	006	004	Servicios de transporte de pasajeros	804.389.389,00
02	02	02	006	008	Servicios postales y de mensajería	130.328.133,00
02	02	02	006	009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	240.000.000,00
02	02	02	007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.150.170.622,00
02	02	02	007	001	Servicios financieros y servicios conexos	2.000.000,00
02	02	02	007	002	Servicios inmobiliarios	6.936.032.000,00
02	02	02	007	003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	212.138.622,00
02	02	02	008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.214.385.603,00
02	02	02	008	002	Servicios jurídicos y contables	2.692.134.398,00
02	02	02	008	003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	4.498.293.407,00
02	02	02	008	004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	774.251.640,00
02	02	02	008	005	Servicios de soporte	2.205.612.308,00
02	02	02	008	007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.093.850,00



Defensa Jurídica
del Estado

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
02	02	02	008	009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	42.000.000,00
02	02	02	009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	459.478.811,00
02	02	02	009	002	Servicios de educación	140.000.000,00
02	02	02	009	003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	17.078.811,00
02	02	02	009	004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	2.400.000,00
02	02	02	009	006	Servicios recreativos, culturales y deportivos	300.000.000,00
02	02	02	010		Viáticos de los funcionarios en comisión	320.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes, así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.578.124.000,00
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.578.124.000,00
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	2.181.124.000,00
03	03	01	078		DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	2.181.124.000,00
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	280.000.000,00
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	280.000.000,00
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	280.000.000,00
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	90.000.000,00
03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	190.000.000,00
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	117.000.000,00
03	10	02			FALLOS INTERNACIONALES	117.000.000,00
03	10	02	001		FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	117.000.000,00

X

ARTÍCULO CUARTO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Desagregación
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	309.000.000,00
08	04				CONTRIBUCIONES	309.000.000,00
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	309.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$22.266.327.000,0
C	1205	0800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$22.266.327.000,0
C	1205	0800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	\$5.958.976.410,0
C	1205	0800	3	20110E					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$5.958.976.410,0
C	1205	0800	3	20110E	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	
C	1205	0800	3	20110E		02	01	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	\$2.363.440.219,0
C	1205	0800	3	20110E	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	
C	1205	0800	3	20110E		02	01	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	\$1.182.000.000,0
C	1205	0800	3	20110E	1205008				SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	
C	1205	0800	3	20110E		02	02	10	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$2.413.536.191,0



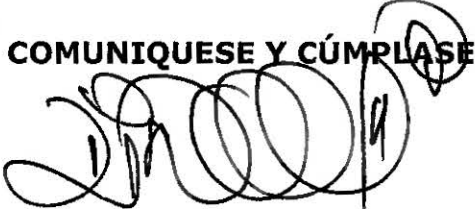
Defensa Jurídica
del Estado

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
C	1205	0800	4						FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL	\$16.307.350.590,0
C	1205	0800	4	20110E					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$16.307.350.590,0
C	1205	0800	4	20110E	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	
C	1205	0800	4	20110E		02		13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL	\$4.267.568.590,0
C	1205	0800	4	20110E	1205009				SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
C	1205	0800	4	20110E		02		13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL	\$5.070.000.000,0
C	1205	0800	4	20110E	1205012				SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	
C	1205	0800	3	20110E		02		13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EN COLOMBIA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL	\$6.969.782.000,0

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 02 ENE 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DIANA SOFÍA MORALES RUEDA
Secretaria General

Proyectó: Luz Jheyn Aguilar Gonzalez-Grupo Gestión Administrativa y Financiera
Revisó: Alie Rocío Rodríguez Pineda-Jefa Oficina Asesora Jurídica
Angela María González Arboleda-Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Financiera
Adriana Rodríguez Guzmán-Jefa (e) Oficina de Planeación

